Jeanne M. Lambrew, Ph.D. Comisionada



Departamento de Salud y Servicios Humanos (DHHS) de Maine Oficina de Servicios para Niños y Familias (OCFS) 2 Anthony Ave 11 State House Station Augusta, Maine 04333-0011 No. de teléfono: (207) 624-7999

No. de teléfono libre de cargo: (877) 680-5866 Servicio de teletipo (TTY): Marque 711 (Servicio de retransmisión de Maine); No. de fax: (207) 287-6308

Solicitud del Programa de Asequibilidad de Cuidado Infantil (CCAP)

Todos los pagos de asequibilidad de cuidado infantil que se hagan a los profesionales de cuidado infantil serán para cubrir los servicios prestados entre la fecha inicial y la fecha final que se establecen en la carta de concesión. El padre es responsable de cualquier servicio prestado antes de la concesión.

Para procesar la solicitud:

- Escriba en letra clara y legible utilizando un bolígrafo de tinta negra.
- Presente una solicitud completada y firmada. Se deben responder todas las preguntas
- Presente una copia de toda la documentación requerida (vea a continuación)
- Las solicitudes incompletas sufrirán demoras de procesamiento
- Para cualquier pregunta relacionada a este programa y a la solicitud, escriba un correo electrónico a: ccap.dhhs@maine.gov o llame al: 624-7999
- Si desea información sobre las evaluaciones del desarrollo, pase al enlace siguiente: https://www.cdc.gov/ncbddd/childdevelopment/screening.html

Documentación requerida:

En e	el caso de todos los adultos que vivan en la casa que se hagan responsables de los niños (incluya a los cónyuges, parejas, etc.).
	☐ Prueba de ciudadanía de los niños (acta de nacimiento (copia emitida por el estado), pasaporte, documentos de inmigración o nacionalización) *Las tarjetas del Seguro Social no se aceptan como evidencia de ciudadanía.
	☐ Prueba de residencia del solicitante principal (licencia de conducir que incluya la dirección física, contrato de alquiler, declaración de hipoteca, registro de automóvil, permiso de caza o pesca, recibos de servicios públicos (electricidad, agua, gas) fechados no más de un (1) año antes de la fecha de presentación) *La factura de servicios telefónicos o de Internet no se acepta como prueba de residencia.
	Horario oficial de estudios del (de los) padre(s) (si aplica) No se aceptan programas de maestría o doctorado. Por cada estudiante, se debe presentar el programa oficial actualizado de clases, que incluya el nombre de la institución y del estudiante, los días y horarios de las clases, las fechas del semestre y las horas de créditos, la carta de asistencia financiera y la factura de la escuela. Adjunte una hoja aparte, con toda la información anterior, por cada adulto adicional que esté estudiando en un programa de educación o de capacitación laboral.
	□ Verificación del ingreso Recibos de pago de nómina (<u>las 4 semanas más recientes</u> , fechados dentro de un lapso de 60 días antes de presentarse) <u>O</u> la hoja de información de empleo (si usted recibe propinas, comisiones, salarios basados en bonos, debe presentar los recibos de pago)
	Empleo por cuenta propia: La copia completa más reciente de la Declaración del Impuesto sobre la Renta (IRS) $\underline{\mathbf{O}}$ el estado mensual de ganancias y pérdidas más reciente
	□ Documentación de custodia o pensión alimenticia para los niños (si aplica) Copia completa del acuerdo/horario de custodia ordenado por el tribunal y documentos de la pensión alimenticia, orden de pensión alimenticia administrativa o voluntaria, emitida por la División de Ejecución y Recuperación de Pensión Alimenticia, documentación voluntaria que presente el programa de custodia y pensión alimenticia
	☐ Hoja de información del proveedor , completada por el profesional que presta los servicios de cuidado infantil para el niño
	☐ Hogar con ambos padres, uno de los cuales está discapacitado (si aplica) Carta documentada de discapacidad emitida por la Administración del Seguro Social y nota de un médico que describa la discapacidad que le impide cuidar de sus niños
	□ Todo ingreso no ganado (si aplica) (Carta de otorgamiento de beneficios del Seguro Social, carta de otorgamiento de beneficios infantiles del programa de seguridad de ingreso suplementario (SSI), la subvención sólo para niños del programa de asistencia temporal para familias necesitadas (TANF), la declaración de pensión y jubilación, o de pensión alimenticia para el ex cónyuge, pensión alimenticia para los niños, ayuda financiera, beneficios militares, etc.)

☐ **Documentación de necesidades especiales** determinadas por un profesional calificado (si aplica)

Janet T. Mills Gobernadora

Jeanne M. Lambrew, Ph.D. Comisionada



Departamento de Salud y Servicios Humanos (DHHS) de Maine Oficina de Servicios para Niños y Familias (OCFS) 2 Anthony Ave 11 State House Station

Augusta, Maine 04333-0011 No. de teléfono: (207) 624-7999

No. de teléfono libre de cargo: (877) 680-5866 Servicio de teletipo (TTY): Marque 711 (Servicio de retransmisión de Maine); No. de fax: (207) 287-6308

DEPARTAMENTO DE SALUD Y SERVICIOS HUMANOS DEL ESTADO DE MAINE Oficina de Servicios para Niños y Familias

Solicitud del Programa de Asequibilidad de Cuidado Infantil

			Página 1					
SECCIÓN 1: Información del solicitante								
1. Nombre del solicitante principal (Solici		Fecha de nacimiento:						
Dirección de correo electrónico:		Últimos cuatro números del Seguro Social:						
Teléfono de casa:		Teléfono celular:	Teléfono celular:					
Género:	Idioma materno:	:	Raza:					
Origen hispano o latino: Sí	□ No ¿N	ecesita un traductor?						
¿Es usted un tutor legal nombrado por un tribunal? 🗌 Sí (si la respuesta es Sí, adjunte prueba de ser el tutor legal) 🔲 No								
2. Dirección física: *Se requiere prueba de	residencia para el soli	icitante principal						
Dirección de domicilio:								
Ciudad:	Estado:	Código postal:	Condado:					
3. Dirección postal: (Si es diferente a la ant	erior)							
Dirección postal o apartado postal:								
Ciudad:	Estado:	Código postal:	Condado:					
GEOGRÁNIA DEDE DIGILIUD A TODOGL	. 1 1 1	• 1 (•~	, , ,					
SECCIÓN 2 DEBE INCLUIR A TODOS lo 4. Nombre:	os miembros adicionale	es que vivan en la casa (ninos ,	Fecha de nacimiento:					
¿Es usted ciudadano estadounidense o un inn la documentación de los niños que requieren			Últimos cuatro dígitos del Seguro Social:					
Género:	Idioma materno:		Raza:					
Origen hispano o latino: Sí No Relación con el solicitante:								
5. Nombre:			Fecha de nacimiento:					
¿Es ciudadano estadounidense o un inmigran documentación de los niños que requieren ser			Últimos cuatro dígitos del Seguro Social:					
Género:	Idioma materno:		Raza:					
Origen hispano o latino: Sí	☐ No	Relación con el solicitante	el solicitante:					
6. Nombre:			Fecha de nacimiento:					
¿Es ciudadano estadounidense o un inmigrar documentación de los niños que requieren ser			Últimos cuatro dígitos del Seguro Social:					
Género:	Idioma materno:		Raza:					
Origen hispano o latino: Sí No Relación con el solicitante:								
7. Nombre:			Fecha de nacimiento:					
¿Es ciudadano estadounidense o un inmigrante legal? Sí (Si la respuesta es Sí, adjunte la documentación de los niños que requieren servicios de cuidado infantil) No								
Género:	Idioma materno:		Raza:					
Origen hispano o latino: Sí	□ No	Relación con el solicitante						

	CCIÓN 3 Preguntas
8.	¿Todos los <u>adultos</u> de la familia están trabajando o están asistiendo a un programa de educación o capacitación laboral? Sí
	Si la respuesta a la pregunta <u>8</u> es No: ¿Qué miembros de la casa no están trabajando o asistiendo a un programa de educación o capacitación laboral?
9.	¿Es éste un hogar con ambos padres en el que un adulto trabaja o asiste a un programa de educación o capacitación laboral y el otro tiene una discapacidad documentada por la Administración del Seguro Social (SSA) y una nota de un médico que indica que la discapacidad le impide cuidar de sus hijos? Sí (si la respuesta es Sí, adjunte la documentación)
10.	¿El niño ha sido asignado bajo la custodia legal de una persona que ha llegado a la edad de jubilación, según la define el Seguro Social? Sí No
11.	. ¿Tiene activos por un monto igual o superior a \$1,000,000? Sí No
12.	. ¿Se encuentra actualmente sin hogar? ☐ Sí ☐ No
13.	. ¿Recibe ayuda para vivienda? ☐ Sí ☐ No
14.	¿Ha recibido algún beneficio del programa TANF en los últimos (12) meses? ☐ Sí ☐ No
15.	¿Es usted empleado de una institución licenciada de cuidado infantil? Sí No
16.	¿Está recibiendo actualmente asistencia para cuidado infantil del programa HOPE? Sí No
17.	. ¿Recibe asistencia de adopción? ☐ Sí *presente la documentación ☐ No
18.	Marque si actualmente es:
	☐ Miembro de la Unidad de la Guardia Nacional ☐ Miembro de la Unidad de Reserva Militar ☐ Parte del servicio activo del Ejército de Estados Unidos
19.	. ¿Tiene alguna afiliación tribal? Sí No
20.	¿Los niños reciben educación en el hogar?□ Sí □ No
SEC	CCIÓN 4 Niños con necesidades especiales
21.	. ¿Alguno de los niños que requiere cuidado infantil tiene necesidades especiales? Sí (si la respuesta es Sí, adjunte la documentación) No
Un	
que U.S Dis (29 Dis de 1 exp	niño con necesidades especiales se refiere a: a) un niño de hasta trece (13) años de edad a quien un profesional calificado ha determinado e tiene una discapacidad segun las especificaciones de la sección 602 de la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (20 S.C. 1401); es elegible para recibir servicios de intervención temprana según la parte C de la Ley de Educación para Personas con scapacidades (20 U.S.C. 1431 y siguientes); es elegible para recibir servicios según la sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 o U.S.C: 794); cumple con los requerimientos de la definición de discapacidad que establece la Ley de Estadounidenses con scapacidades (ADA) (P.L. 110-325); un niño que se considera que está en riesgo de sufrir problemas de salud o desarrollo, como resultado factores de riesgo ambiental que incluyen, aunque sin limitaciones, desamparo, abuso y negligencia, envenenamiento por plomo y posición prenatal a drogas o bebidas alcohólicas; y b) un niño que tenga entre trece (13) y dieciocho (18) años y que sea física o entalmente incapaz de cuidar de sí mismo o esté bajo la supervisión de un tribunal. Igualmente, recibirá una solicitud de autorización de formación, que deberá enviar para el reembolso del profesional.
que U.S. Diss (29 Diss de : exp mee info	etiene una discapacidad segun las especificaciones de la sección 602 de la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (20 S.C. 1401); es elegible para recibir servicios de intervención temprana según la parte C de la Ley de Educación para Personas con scapacidades (20 U.S.C. 1431 y siguientes); es elegible para recibir servicios según la sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 (20 U.S.C. 794); cumple con los requerimientos de la definición de discapacidad que establece la Ley de Estadounidenses con scapacidades (ADA) (P.L. 110-325); un niño que se considera que está en riesgo de sufrir problemas de salud o desarrollo, como resultado factores de riesgo ambiental que incluyen, aunque sin limitaciones, desamparo, abuso y negligencia, envenenamiento por plomo y posición prenatal a drogas o bebidas alcohólicas; y b) un niño que tenga entre trece (13) y dieciocho (18) años y que sea física o entalmente incapaz de cuidar de sí mismo o esté bajo la supervisión de un tribunal. Igualmente, recibirá una solicitud de autorización de formación, que deberá enviar para el reembolso del profesional. CCIÓN 5 Información de padre ausente No aplica si es un hogar con ambos padres
que U.S. Diss (29 Diss de Expression de Expr	etiene una discapacidad segun las especificaciones de la sección 602 de la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (20 S.C. 1401); es elegible para recibir servicios de intervención temprana según la parte C de la Ley de Educación para Personas con scapacidades (20 U.S.C. 1431 y siguientes); es elegible para recibir servicios según la sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 (U.S.C. 794); cumple con los requerimientos de la definición de discapacidad que establece la Ley de Estadounidenses con scapacidades (ADA) (P.L. 110-325); un niño que se considera que está en riesgo de sufrir problemas de salud o desarrollo, como resultado factores de riesgo ambiental que incluyen, aunque sin limitaciones, desamparo, abuso y negligencia, envenenamiento por plomo y posición prenatal a drogas o bebidas alcohólicas; y b) un niño que tenga entre trece (13) y dieciocho (18) años y que sea física o entalmente incapaz de cuidar de sí mismo o esté bajo la supervisión de un tribunal. Igualmente, recibirá una solicitud de autorización de formación, que deberá enviar para el reembolso del profesional. CCIÓN 5 Información de padre ausente No aplica si es un hogar con ambos padres de llenarse si se trata de un hogar con un solo padre
que U.S. Diss (29 Diss de : exp me info	etiene una discapacidad segun las especificaciones de la sección 602 de la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (20 S.C. 1401); es elegible para recibir servicios de intervención temprana según la parte C de la Ley de Educación para Personas con scapacidades (20 U.S.C. 1431 y siguientes); es elegible para recibir servicios según la sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 (20 U.S.C. 794); cumple con los requerimientos de la definición de discapacidad que establece la Ley de Estadounidenses con scapacidades (ADA) (P.L. 110-325); un niño que se considera que está en riesgo de sufrir problemas de salud o desarrollo, como resultado factores de riesgo ambiental que incluyen, aunque sin limitaciones, desamparo, abuso y negligencia, envenenamiento por plomo y posición prenatal a drogas o bebidas alcohólicas; y b) un niño que tenga entre trece (13) y dieciocho (18) años y que sea física o entalmente incapaz de cuidar de sí mismo o esté bajo la supervisión de un tribunal. Igualmente, recibirá una solicitud de autorización de formación, que deberá enviar para el reembolso del profesional. CCIÓN 5 Información de padre ausente No aplica si es un hogar con ambos padres No aplica si es un hogar con ambos padres Sí *presente una copia de la orden judicial o del acuerdo notariado No No No No No No No
que U.S. Diss (29 Diss de : exp me info	etiene una discapacidad segun las especificaciones de la sección 602 de la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (20 S.C. 1401); es elegible para recibir servicios de intervención temprana según la parte C de la Ley de Educación para Personas con scapacidades (20 U.S.C. 1431 y siguientes); es elegible para recibir servicios según la sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 de U.S.C. 794); cumple con los requerimientos de la definición de discapacidad que establece la Ley de Estadounidenses con scapacidades (ADA) (P.L. 110-325); un niño que se considera que está en riesgo de sufrir problemas de salud o desarrollo, como resultado factores de riesgo ambiental que incluyen, aunque sin limitaciones, desamparo, abuso y negligencia, envenenamiento por plomo y posición prenatal a drogas o bebidas alcohólicas; y b) un niño que tenga entre trece (13) y dieciocho (18) años y que sea física o entalmente incapaz de cuidar de sí mismo o esté bajo la supervisión de un tribunal. Igualmente, recibirá una solicitud de autorización de formación, que deberá enviar para el reembolso del profesional. CCIÓN 5 Información de padre ausente No aplica si es un hogar con ambos padres No aplica si es un hogar con ambos padres Sí *presente una copia de la orden judicial o del acuerdo notariado No No No No No No No
que U.S. Diss (29 Diss de : exp me info	etiene una discapacidad segun las especificaciones de la sección 602 de la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (20 S.C. 1401); es elegible para recibir servicios de intervención temprana según la parte C de la Ley de Educación para Personas con scapacidades (20 U.S.C. 1431 y siguientes); es elegible para recibir servicios según la sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 D U.S.C. 794); cumple con los requerimientos de la definición de discapacidad que establece la Ley de Estadounidenses con scapacidades (ADA) (P.L. 110-325); un niño que se considera que está en riesgo de sufrir problemas de salud o desarrollo, como resultado factores de riesgo ambiental que incluyen, aunque sin limitaciones, desamparo, abuso y negligencia, envenenamiento por plomo y posición prenatal a drogas o bebidas alcohólicas; y b) un niño que tenga entre trece (13) y dieciocho (18) años y que sea física o entalmente incapaz de cuidar de sí mismo o esté bajo la supervisión de un tribunal. Igualmente, recibirá una solicitud de autorización de formación, que deberá enviar para el reembolso del profesional. CCIÓN 5 Información de padre ausente No aplica si es un hogar con ambos padres
que U.S. Diss (29 Diss de : exp me info	e tiene una discapacidad segun las especificaciones de la sección 602 de la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (20 S.C. 1401); es elegible para recibir servicios de intervención temprana según la parte C de la Ley de Educación para Personas con scapacidades (20 U.S.C. 1431 y siguientes); es elegible para recibir servicios según la sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 de U.S.C. 794); cumple con los requerimientos de la definición de discapacidad que establece la Ley de Estadounidenses con scapacidades (ADA) (P.L. 110-325); un niño que se considera que está en riesgo de sufrir problemas de salud o desarrollo, como resultado factores de riesgo ambiental que incluyen, aunque sin limitaciones, desamparo, abuso y negligencia, envenenamiento por plomo y posición prenatal a drogas o bebidas alcohólicas; y b) un niño que tenga entre trece (13) y dieciocho (18) años y que sea física o entalmente incapaz de cuidar de sí mismo o esté bajo la supervisión de un tribunal. Igualmente, recibirá una solicitud de autorización de formación, que deberá enviar para el reembolso del profesional. CCIÓN 5 Información de padre ausente No aplica si es un hogar con ambos padres
que U.S Dis (29 Dis de : exp me info	et tiene una discapacidad segun las específicaciones de la sección 602 de la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (20 S.C. 1401); es elegible para recibir servicios de intervención temprana según la parte C de la Ley de Educación para Personas con scapacidades (20 U.S.C. 1431 y siguientes); es elegible para recibir servicios según la parte C de la Ley de Educación para Personas con scapacidades (20 U.S.C. 1431 y siguientes); es elegible para recibir servicios según la sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 o U.S.C. 794); cumple con los requerimientos de la definición de discapacidad que estáblece la Ley de Estadounidenses con scapacidades (ADA) (P.L. 110-325); un niño que se considera que está en riesgo de sufrir problemas de salud o desarrollo, como resultado factores de riesgo ambiental que incluyen, aunque sin limitaciones, desamparo, abuso y negligencia, envenenamiento por plomo y posición prenatal a drogas o bebidas alcohólicas; y b) un niño que tenga entre trece (13) y dieciocho (18) años y que sea física o intalmente incapaz de cuidar de sí mismo o esté bajo la supervisión de un tribunal. Igualmente, recibirá una solicitud de autorización de formación, que deberá enviar para el reembolso del profesional. CCIÓN 5 Información de padre ausente No aplica si es un hogar con ambos padres

SECCIÓN 6 Información de la escuela de los padres											
El término programa de educación se refiere a un programa que se requiere para obtener un diploma de educación secundaria, para el examen de equivalencia de escuela secundaria (HISET) o para otra prueba de equivalencia de escuela secundaria aprobada por el Departamento; a un programa vocacional aprobado por el Departamento; o a un programa de estudios superiores, en el cual el padre está obteniendo créditos para la obtención de un título; u otro programa de educación aprobado por el Departamento. Los padres que cursan programas de educación a nivel de maestría o doctorado, no son elegibles para recibir la asistencia de cuidado infantil.											
26. Nombre del padre estudiante: Nombre de la escuela:											
Título:				<u>"</u>		Fecha de	inicio:	Fecha final			
Fecha de inicio del próximo semestre: Fecha planteada de graduación:											
Tiempo de viaje (de una sola vía), de la escuela al centro de cuidado infantil, en horas: No aplica si las clases son en línea											
SECCIÓN 7 Empleo											
Presente la in	formación de er	npleo de todos l	os adultos que v	ivan en	el hogar	. Presente todas	s las fuentes de i	ngresos no gana	ndos. Si los		
					ontenga adiciona	ıl	ación que se enui		acion, para		
27. Empleo No	. 1 − ☐ Tradicio	onal 🗌	Empleo por cue	enta prop	oia	☐ Estaciona	l Por	día (Per Diem)			
Nombre del	empleado:					Título del car	go:				
Nombre del	empleador:						No. de teléfono d	el lugar de traba	jo:		
Fecha de ini	icio o de contrata	ción:				o de viaje (de un , en horas:	a sola vía), de la e	escuela al centro	de cuidado		
Horario de traba semanas.	ijo: (Ejemplo: 8	a.m. a 5 p.m.)	* <u>Nota</u> : Si el hor	ario del	empleado	varía, mencione	el horario de traba	ajo de las últimas	cuatro (4)		
Fechas de inicio y final de la semana (mm/dd/aa – mm/dd/aa).	Domingo	Lunes	Martes	Miér	coles	Jueves	Viernes	Sábado	Total de horas		
28. Empleo No		onal	Empleo por cue	enta prop	oia	☐ Estaci		Por día (Per Die	em)		
Nombre del						Título de	· ·				
Nombre del	-							no del lugar de t			
Fecha de ini	icio o de contrata	ción:				empo de viaje, de horas:	el lugar de trabajo	al centro de cu	idado infantil,		
Horario de traba semanas.	ijo: (Ejemplo: 8	a.m. a 5 p.m.)	* <u>Nota</u> : Si el ho	ario del	empleado	varía, mencione	el horario de traba	ajo de las últimas	cuatro (4)		
Fechas de inicio y final de la semana (mm/dd/aa – mm/dd/aa).	Domingo	Lunes	Martes	Miér	coles	Jueves	Viernes	Sábado	Horas totales		

Janet T. Mills Gobernadora

Jeanne M. Lambrew, Ph.D. Comisionada



Departamento de Salud y Servicios Humanos (DHHS) de Maine Oficina de Servicios para Niños y Familias (OCFS) 11 State House Station 2 Anthony Avenue Augusta, Maine 04333-0011 No. de tel.: (207) 624-7999; No. de teléfono libre de cargo: (877) 680-5866 Servicio de teletipo (TTY): Marque 711 (Servicio de retransmisión de Maine); No. de fax: (207) 287-6308

Se requiere la firma

Página 4

Certifico bajo pena de perjurio que la información anterior es verdadera, a mi mejor saber y entender.

Entiendo que esta información se presentará al Departamento de Salud y Servicios Humanos (DHSS) para que se use en la administración de este programa.

Autorizo a la agencia para que verifique esta información por cualquier medio que se considere necesario.

Acepto notificar al DHHS, Programa de Asequibilidad de Cuidado Infantil, dentro del lapso de diez (10) días sobre cualquier

- 1. Cese de empleo o asistencia a un programa de educación o de capacitación laboral, o
- 2. Cambio de profesional de cuidados infantiles, o
- 3. Si el ingreso familiar excede el ochenta y cinco por ciento (85%) del ingreso promedio del estado (SMI). o
- 4. Si el ingreso familiar excede el ciento veinticinco por ciento (125%) del SMI.

Reconozco y estoy de acuerdo con las reglas del CCAP, que se encuentran en: <u>www.maine.gov/dhhs/ocfs/support-for-families/child-care/paying-for-child-care</u>

El Departamento puede tardar hasta 15 días para realizar el proceso de revisión de la solicitud.

Firma del solicitante principal (no se aceptan firmas mecanografiadas)
Fecha
Firma de la persona que preparó la solicitud (si aplica)
Fecha

Firme, coloque la fecha y devuelva todas las páginas y la documentación, por correo postal, correo electrónico o fax:

Correo electrónico: CCAP.DHHS@Maine.gov

No. de Fax: (207) 287-6308

Correspondencia: Office of Child and Family Services Child Care Affordability Program 2 Anthony Ave 11 State House Station Augusta, ME 04333-0011



Programa de Asequibilidad de Cuidado Infantil (CCAP) — Hoja de información de los profesionales de cuidado infantil

Pídale al profesional de cuidado infantil de su niño que complete este formulario **y que se lo devuelva para incluirlo en el**paquete completo

Proveedor de cuidado infantil responsable de completarlo											
1.	Nombre del padre:										
2.	Nombre(s) del (de los) niño(s):										
3.	Fecha en la que se anticipa que el niño empiece a asistir a su programa (no se puede facturar el servicio hasta que se haya recibido la concesión y el niño reciba físicamente los servicios de cuidado infantil):										
Info	rmación del profesional de cuidado infantil										
1.	Nombre comercial:	2. Horario de tral p.m.):	pajo del profesional (por ejemplo: de 7 a.m. a 5								
3.	Horario de trabajo antes y después del horario escolar (ejemplo: 7 a.n a 5 p.m.):	n. a 8 a.m. y 3 p.m.									
4.	Nombre de la persona de contacto:		5. No. de teléfono::								
6.	Dirección:										
7.	Dirección de correo electrónico:										
8.	Tipo de profesional de cuidado infantil: (seleccione el tipo a continua	ción)									
	Con licencia Número de licencia y Número de facturación del CCAP:										
	Profesional exento de licencia *El procesamiento de los trámites de verificación de antecedentes puede tardar hasta 45 días*										
	 Se enviará documentación adicional para que la información esté completa Debe tener al menos 18 años de edad y no puede residir en la misma dirección que el (los) niño(s); y Sólo puede cuidar a un máximo de dos (2) niños Debe ser residente de Maine durante un lapso mínimo de 6 meses 										
	Seleccione una opción:	_									
	En el hogar del <i>profesional de cuidado infantil</i> : No relacionado	Relacionado (debe	e indicar la relación con el niño)								
	En el hogar del <u>niño</u> : No relacionado Relacionado (debe i	ndicar la relación con	el niño)								
	Programa de edad escolar o recreacional										
son re	mar a continuación, usted reconoce que el programa de asequibilidad sponsables por todos los pagos hasta que se reciba la carta de concesión il recibirá documentos adicionales que deberá completar.										
Nomb	ore del profesional de cuidado infantil (en letra imprenta):		Idioma que prefiere:								
Firma	del profesional de cuidado infantil:		Fecha:								

*No se aceptan firmas mecanografiadas

Hoja de información del empleador

Pídale a su supervisor o al personal de recursos humanos que complete este formulario

Información so	hro al amplao							□ No e	plica	
	el empleador:							Поа	риса	
	el empleado:			4 E 1	1 .			1 1		
3. Salario por	r hora o sueldo:	4. Fech	a de con	tratación:	5. Fe	cna de reco	ontratación:			
6. ¿El horario incluye un receso no pagado de 30 minutos? 7. ¿Recibe su pago semanal, quincenal o mensualmen										
G-11-11-11-11-11-11-11-11-11-11-11-11-11										
8. ¿En este ca pago.	argo recibe prop	inas, comisione	s, pago por sobre	etiempo o bo	nos? Si 1	a respuesta es	Sí, debe j	presentar l	os recibos de	
Horario de tra	bajo del emplea	ıdo: (Ejemplo:	8 a.m. a 5 p.m.)	1						
Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jue	ves	Viernes	Sábado		Total de horas	
Nota: Si el horacuatro (4) seman Fechas de inicio y final de la semana (mm/dd/aa – mm/dd/aa.)			me las horas que			as semanas re	estantes	Sábado	Total de horas	
Certific	o bajo pena d	e perjurio qu	e la informaci	ón anterio	r es ver	dadera, a mi	mejor s	saber y en	itender.	
Recursos Human Recursos Human *No se aceptan fi Dirección de cor No. de teléfono:	os/Nombre del S os/Firma del Suj rmas mecanogra	Supervisor (en le								

Fecha: